INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 19/17
"IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS PARA TRANSPORTES ALTERNATIVOS"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 21 días del mes de marzo de 2017, siendo las 11:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 322800

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 310 30 001.-

Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. JR IMPRESIONES	1065748-7
2. GRAFICA GRASMILE	2094906-5
3. SERIGRAF S.R.L.	80035723-0
4. MARIA ISABEL ARIAS DE CASACCIA	528123-7
5. GRAFICA PAPYRU´S	1160517-0

c. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 2510 de fecha 27/01/2017, el Sr, Teodoro Román, Jefe de Transporte Publico, el Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y al Abog. Diego Iván Villamayor Leguizamón, Asesor Jurídico Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 07 de marzo de 2017; siendo las 10:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ARTES GRAFICA VISUAL**
- **CASA ARIAS**
- **JR IMPRESIONES**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

ARTES GRAFICA VISUAL	CASA ARIAS	JR IMPRESIONES
Precio total (IVA Incluido)		
6.982.000	5.000.000	4.910.000

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Teodoro Román
Jefe de Transporte Públ
Municipalidad C.D

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta con el menor precio presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	JR IMPRESIONES
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - M.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Teodoro Román M.
Jefe de Transporte Público
Municipalidad C.D.E.

OFERENTES	JR IMPRESIONES
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO
Catálogos con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	SI
Balance General del año 2015.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI
Constancia de SIPE	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	NO APLICA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **JR IMPRESIONES** en el total de los Ítems.

Este Comité de Evaluación, Nota mediante de Fecha 17 de marzo de 2017 procedió a solicitar a la Empresa JR IMPRESIONES Patente Comercial al día, lo cual fue traída en tiempo y forma, cumpliendo así con lo solicitado por la convocante.

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Teodoro Román M.
Jefe de Transporte Público
Municipalidad C.D.E.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
Constancia de SIPE

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Empresa Oferente ha sobrepasado el porcentaje permitido para Ofertas por debajo del precio estimativo, por lo que en fecha 17 de marzo de 2017 vía Nota se le ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, lo que la Empresa ha respondido en tiempo y forma, cumpliendo con todo lo solicitado por la Convocante, dicha respuesta se adjunta al mismo.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

N°	COD. CAT.	DESCRIPCIÓN	CANT.	CUMPLE/NO CUMPLE
1	82121507-017	CALCOMANIA CON N° PARA TAXIS	1200	CUMPLE
2	82121507-017	CALCOMANIA CON N° PARA TRANSPORTES ALTERNATIVOS	800	CUMPLE

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	105,29	105,29	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,01	0,01	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	1,99	1,99	CUMPLE

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - M.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Teodoro Román
Jefe de Transporte Pú
Municipalidad C.D

8. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **JR IMPRESIONES.** en el total de los Ítems.-

9. **Cuadro de Precios Adjudicados**

Nº	COD. CAT.	DESCRIPCIÓN	CANT.	P/TOTAL	P/ UNIT.
1	82121507-017	CALCOMANIA CON Nº PARA TAXIS	1200	2.455	2.946.000
2	82121507-017	CALCOMANIA CON Nº PARA TRANSPORTES ALTERNATIVOS	800	2.455	1.964.000
					4.910.000

10. **Conclusión o recomendación de Adjudicación**

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa N° 19/17 "Impresión de Calcomanías para Transportes Alternativos y Taxis", a la Empresa:

- **JR IMPRESIONES**, en el total de los Ítems por la suma de Gs. **4.910.000** (Guaraníes Cuatro millones novecientos diez mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - U.O.C.

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Teodoro Román M.
Jefe de Transporte Público
Municipalidad C.D.E.